Municipalidad de Emboscada
Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"
Colón y P. Prieto – Tel.:+595529-20025
mail: muniemboscada@hotmail.com

INFORME Y RECOMENDACIÓN DE CANCELACIÓN DEL LLAMADO.

Emboscada, 24 de Mayo de 2017.

Señor Jacinto Raúl Peña Silva
Intendente Municipal de Emboscada.
Presente

El Comité de Evaluación de la Municipalidad de Emboscada, integrado por el Abog. Vicente Martínez y la C.P. Milva Fabiola Martínez Ramírez – Asesora de U.O.C., se dirige a Usted con el fin de comunicarle QUE NO SE HA REALIZADO ANÁLISIS ALGUNO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS en fecha 13 de Mayo del corriente año a las 10:30 en el marco de la **CD N° 08/2017 "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE PROYECTISTA DE OBRAS" CON ID N° 331.624**, debido a lo expuesto en el DICTAMEN emitido por la UOC en donde la misma manifiesta que la Convocante ha confeccionado la Carta de Invitación sin establecer cuáles eran los documentos que debían ir dentro del Sobre N° 1 (Oferta Técnica) y cuáles eran los documentos que deberían ir dentro del Sobre N° 2 (Oferta Económica), por lo tanto hubo un error involuntario en la confección de dicha carta de Invitación por parte de la CONVOCANTE, que conllevó a la confusión de algunos oferentes, presentando documentos del Sobre Técnico en el Sobre Económico, afectando este hecho al principio de igualdad y libre competencia de los oferentes afectados.

Por lo tanto teniendo en cuenta todo lo expuesto anteriormente y basados en el Art. **Artículo 31.- que establece:....***Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna. Asimismo, la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) podrá ordenar la cancelación de la licitación pública, como consecuencia de la resolución de una protesta, en los términos del Artículo 83, inciso b), de esta ley. ; Este Comité* ***RECOMIENDA LA CANCELACIÓN DEL LLAMADO*** **CD N° 08/2017 "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE PROYECTISTA DE OBRAS" CON ID N° 331.624** y una vez cancelado realizar un nuevo llamado en donde se tenga en cuenta los precedentes de esta cancelación para futuras modificaciones a la Carta de Invitación.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Abog. Vicente Martínez
Secretario General.
C.I. Nº 4.223.629

C.P. Milva Martinez
Asesora de U.O.C.
C.I. Nº 2.619.534

Milva F. Martínez Ramírez
Contadora Pública
RUC: 2619534-8